



TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 19 de diciembre del 2018, a partir de las 19H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 31, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2018.

4.- Análisis y Aprobación de la Denominación del Parque Central de la Cabecera Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.

5.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: Señor Alcalde conviene aclarar que actúa en esta sesión la Concejala Maritza Buitrón Abrigo, en reemplazo del Concejala Javier Jaramillo, principal, quien como todos Ustedes conocer presento su renuncia y la misma fue aceptada por el Concejo Municipal; de tal manera que de aquí en más actuara como principal la Concejala Maritza Buitrón; con esta aclaración se procede a constatar el quórum:

Concejala Maira Aguilar, **presente;**

Vicealcalde Jhoon Correa, **presente;**

Concejala Carlos Gaibor, **ausente;**

Concejala Maritza Buitrón, **presente;**

Concejala Armando Mena, **presente;**

Alcalde Fabrisio Ambuludí, **presente;**

Se encuentran presentes cuatro de los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: señoras Concejales, señores Concejales, Directores, estimados ciudadanos que hoy nos acompañan, buenas noches, cumpliendo con lo que establece la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, y el COOTAD, se ha convocado a la presente sesión extraordinaria, para tratar los puntos que han sido enunciados; solicitarles que en el desarrollo de la sesión los puntos sean tratados con la altura y con el respecto que nos merecemos todos; con esas palabras queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día Señor Secretario;

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 31, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2018.

El Señor Alcalde: está a consideración de Ustedes esta acta, si hay alguna observación o alguna corrección para que se la realice; al no existir ninguna observación, señor Secretario proceda con la votación de acuerdo al punto del orden del día;

Secretario General: se procede con la votación:

Concejala Maira Aguilar, **a favor;**

Vicealcalde Jhoon Correa, **a favor;**

Concejala Maritza Buitrón, **voto salvado;**

Concejala Armando Mena, **a favor;**

Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**

Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y un (1) voto salvado;



1 **RESOLUCIÓN NRO. 100-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
2 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
3 **31, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 14**
4 **DE DICIEMBRE DE 2018.**

5 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

6 **Secretario General:** *CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación de la Denominación del Parque Central*
7 *de la Cabecera Cantonal de Pedro Vicente Maldonado.*

8 **El Señor Alcalde:** está a consideración de ustedes este punto señores Concejales, habíamos planteado
9 en la inauguración del parque el nombre de Don Benjamín Peralvo, obviamente dando a conocer los
10 antecedentes, existe una ordenanza aprobada por el Concejo del 2013, he pedido a Sindicatura que revise
11 y se emita el criterio legal, voy a pedir que a través de Secretaria se de lectura a este informe, para que si
12 hay alguna duda en la parte legal se pueda aclarar; señor Secretario de lectura a este informe de Asesoría
13 Jurídica;

14 **El Secretario General:** con su venia señor Alcalde: "Señor Alcalde (...) En atención al memorándum MEM-
15 210-ALC-18 de 18 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita: "(...) CRITERIO JURÍDICO acerca de
16 la Denominación del Parque Central"; al respecto, me permito comunicar los siguiente: (...) ANTECEDENTES Y BASE LEGAL: (...) La Ordenanza No. 05-CMPVM-2013, sancionada el 16 de
17 septiembre de 2013, en el artículo 1, señala: "Créase la Comisión Especial de Nomenclatura. Con el objeto
18 de analizar propuestas de denominación de calles, avenidas, plazas, paseos, patios de juegos, barrios,
19 complejos urbanísticos, puentes, edificios, y todo tipo de espacio público del cantón Pedro Vicente
20 Maldonado, que carezcan de la misma y/o sea necesario modificarles su nombre actual" (...) "Art. 3.- La
21 Comisión Especial de Nomenclatura cumplirá funciones de asesoramiento al Concejo, no siendo
22 vinculante u obligatorio su dictamen; la atribución resolutoria para definir las denominaciones de todas las
23 vías y más espacios públicos será facultad exclusiva del Órgano Legislativo". (...) "Art. 15.- La Comisión
24 Especial de Nomenclatura estará integrada por cinco Miembros y será presidida por el Concejal/a
25 Presidente /a de la Comisión Permanente del Sistema Socio Cultural, Ciencia Equidad y Género (...)"(...) La Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado Nro.
26 03-2016, en el artículo 19, determina: "Creación de Comisiones Especiales y Ocasionales.- (...) serán
27 Comisiones Especiales u Ocasionales, la de Festividades de Aniversario y actividades culturales
28 encargada de formular la programación y de coordinar su ejecución; y, las demás que por Resolución del
29 Concejo sean creadas en cualquier tiempo". (...) El "COOTAD", establece: (...) "Art. 415.- Clases de
30 bienes. Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen
31 dominio. (...) Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos
32 últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público. (...) Art.
33 416.- Bienes de dominio público. Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación
34 servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están
35 directamente destinados. (...) Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e
36 imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos
37 concertados o dictados en contravención a esta disposición. (...) Sin embargo, los bienes a los que se
38 refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del Gobierno Autónomo
39 Descentralizado para la constitución de Empresas Públicas o Mixtas o para aumentos de capital en las
40 mismas, siempre que el objetivo sea la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus
41 competencias. (...) Se consideran bienes de dominio público, las franjas correspondientes a las torres y
42 redes de tendido eléctrico, de oleoductos, poliductos y similares. (...) Art. 417.- Bienes de uso público.-
43 Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita.
44 Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una
45 regalía. (...) Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el
46 activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos
47 bienes para fines de administración. (...) Constituyen bienes de uso público: (...) a) Las calles, avenidas,
48 puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; (...) b) Las plazas, parques y demás
49 espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; (...)"(...) ANÁLISIS: (...) De la
50 revisión y análisis de la Ordenanza No. 05-CMPVM-2013, se determina claramente que existirá una
51 Comisión Especial de Nomenclatura presidida por el Presidente de la Comisión Permanente del Sistema
52 Socio Cultural, Ciencia Equidad y Género; sin embargo, la Ordenanza de Organización y Funcionamiento
53 del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, enumera las Comisiones Permanentes, siendo éstas
54 nueve con sus respectivas funciones y obligaciones. (...) Ahora bien, es menester el Pronunciamiento y



1 Resolución del Órgano Legislativo para señalar el nombre o denominación que tendría un bien público, de
2 acuerdo al artículo 3 de la Ordenanza que Crea la Comisión Especial de Nomenclatura; esto en
3 concordancia con el artículo 417 del "COOTAD", que enumera los bienes de uso público, entre ellos el
4 Parque. (...) Al existir dicha Comisión Especial, pero al no contarse con el Presidente de la Comisión
5 Permanente del Sistema Socio Cultural, quien debería convocar a la reunión respectiva, sería el Concejo
6 Municipal en Pleno quien apruebe, autorice o simplemente establezca la denominación de los bienes
7 público, específicamente del Parque Central. (...) RECOMENDACIÓN: (...) Esta Asesoría Jurídica (PS)
8 en virtud de lo expuesto, recomienda que el Concejo Municipal, al tener facultad exclusiva, defina la
9 denominación que tendrá en Parque Central de esta jurisdicción cantonal, toda vez que no se puede
10 conformar la Comisión Especial de Nomenclatura, al no contar con la existencia de la Comisión
11 Permanente del Sistema Socio Cultural y menos aún su Presidente. Y además, se recomienda la Reforma
12 y Actualización de la Ordenanza que Crea la Comisión Especial de Nomenclatura. (...) CRITERIO DE
13 SUSTENTABILIDAD: (...) Se emite Criterio Legal Favorable, apegado en las Ordenanzas citadas y en el
14 propio "COOTAD", para que el Concejo Municipal resuelva el planteamiento de denominación del Parque
15 Central. (...) Atentamente, firma el Ab. Édison Pablo Caiza Toapanta, Procurador Sindico"; hasta aquí el
16 criterio legal señor Alcalde;

17 **El señor Alcalde:** hemos puesto a consideración del Concejo esta propuesta, eso no quiere decir que el
18 nombre que consta en el rotulo instalado en el parque queda así, es el Concejo el que decide y si el
19 Concejo decide otra cosa tendremos que cambiarle, en eso no habría ningún inconveniente, lo que se ha
20 instalado son letras empernadas que se pueden desarmar; le pedimos a los ciudadanos que nos
21 acompañen por favor hacer silencio, caso contrario tendremos que pedir a los miembros de la Policía
22 Nacional que los retiren de la sesión; entonces, es decisión del Concejo, ha sido muy claro el Procurador
23 Síndico en su informe, no existe la comisión permanente, como lo establece la ordenanza, incluso hay una
24 recomendación de que se proponga la correspondiente reforma, eso ya sería más adelante, por eso hemos
25 propuesto ahora para que el Concejo decida, y así lo dije yo en la inauguración, que era algo que teníamos
26 que aprobar a través del Concejo; entonces está a consideración de Ustedes, tienen la palabra;

27 **Se le concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien expresando su saludo a todos
28 los presentes y dando la bienvenida a los ciudadanos presentes manifiesta: quiero hacer notar una vez
29 más que inobserva o se deja de lado la decisión del Concejo, en temas que nos compete resolverlos, no
30 es la primera vez ha pasado en otras ocasiones, lo he manifestado en la sesiones, que debería
31 manejárselo de otra manera, que ojala esto ya no siga sucediendo pero realmente, vemos que sí; hoy con
32 este tema importante, trascendental para nuestro cantón, que es definir el nombre del parque central, dicho
33 sea de paso el mismo que se inauguró sin que se haya cancelado aún la obra, sin que haya una acta de
34 recepción ni provisional, peor definitiva, tal como lo han expresado los propios técnicos de la municipalidad;
35 sin embargo, ese no es el tema de hoy, me referiré específicamente, al tema que estamos hoy tratando,
36 que es el nombre del parque que ya se lo ubicó, las letra están ubicadas como el Alcalde mismo lo indica,
37 ha manifestado en la inauguración del mismo, pues si bien es cierto tenemos un informe, el único
38 documento remitido con la convocatoria, que es el del Procurador Sindico, si es que podemos llamarlo de
39 respaldo, realmente de lo único que está hablando en su informe es de la Ordenanza de Nomenclatura,
40 aprobada en el 2013, en la misma que indica todo lo deberíamos hacer hasta llegar hoy, hasta este
41 momento, si queremos poner un nombre a una calle o un espacio publica de cualquier tipo dentro de
42 nuestro cantón, en dicha ordenanza indica en su Art. 3 que el único facultado para resolver los nombres
43 de todo tipo de espacio público es el órgano legislativo, también indica en su Art. 11 que el procedimiento
44 para nominación de calles se lo hará de oficio; es decir, por requerimiento internos del municipio, o por
45 petición de personas naturales o jurídicas, que justifiquen la necesidad de llevar determinado nombre, para
46 ello se debe realizar un proceso transparente de socialización con la participación de la ciudadanía; así
47 mismo el Art. 15 de esta ordenanza indica cuales son los miembros de esta comisión, misma que estará
48 integrada por las autoridades, es decir un Concejal o Concejala funcionarios públicos y representantes de
49 la ciudadanía, también en el Art. 17 de la misma ordenanza establece que los elementos que la comisión
50 debe tomar en cuenta para su informe son: micro biografías de las personas que deberán ser publicadas,
51 reseña histórica en caso de fechas, respaldo documentado de las socialización que se haya realizado; en
52 el Art. 23 indica que la comisión previo a la presentación de la resolución ante el Concejo Municipal deberá
53 socializarlo y publicarlo en la página del municipio por el lapso de 30 días, para que si de repente hay
54 alguna objeción, alguien quiere indicar alguna situación sobre el nombre que ya se determinó, tengamos
55 tiempo para el Concejo tome la mejor decisión; pero aquí vemos como lo indicaba, un documento un
56 informe del Procurador Sindico en donde tomaría realmente un poco que nos sirva para asesorarnos un



1 poco al Concejo, que me voy a permitirme leerlo textualmente el párrafo que dice: "Al existir dicha Comisión
2 Especial, pero al no contarse con el Presidente de la Comisión Permanente del Sistema Socio Cultural,
3 quien debería convocar a la reunión respectiva, sería el Concejo Municipal en Pleno quien apruebe,
4 autorice o simplemente establezca la denominación de los bienes públicos, específicamente del Parque
5 Central.", que es la parte que podría tomarle como justificativo que lo indica el Procurador Sindico;
6 realmente a mí no me ayuda en lo absoluto este informe, porque el Procurador Sindico para que en algo
7 justifique el motivo para que se ubique el nombre de Benjamín Peralvo al parque Central, hubiese hecho
8 llegar lo que ya mencione en los artículos anteriores, que me permití detallarlo, pero así como está el
9 informe, para mí, con el respeto que todos nos merecemos está vacío y no nos direcciona en nada; los
10 informes de los técnicos tiene que ser bastante eficientes, los informes de los técnicos se deben manejar
11 con bastante responsabilidad, con compromiso, con profesionalismo, deben asesorarnos de la manera
12 más adecuada, para que nosotros como Concejo podamos tomar la mejor decisión en bien de nuestro
13 cantón; con este antecedente quiero dejar claro una cosa estimadas amigas, amigos que nos escuchan
14 este momento, que no es del nombre del personaje que la ciudadanía está en desacuerdo y me uno a
15 esos criterios, sino más bien de la forma en como se lo hizo, es de las letras turísticas que se están
16 utilizando, que se usan a nivel de todo el Ecuador para resaltar el nombre de cada Cantón, de cada ciudad,
17 aquí como Ustedes pueden darse cuenta, no tenemos esas letra en ningún lado de nuestro cantón, en
18 otros lados lo han hecho sin embargo todavía no lo hemos hecho acá, y lo que hemos visto ahora es
19 utilizando esas letras con el nombre de un personaje que no se ha analizado, merezca o no, debería
20 definirlo con un análisis; sin embargo, tenemos un monumento de Pedro Vicente Maldonado que es por el
21 cual llevamos el nombre, pues pienso que con mayor razón debe ir el nombre de nuestro cantón con esas
22 letras grandes, con esto compañeros, Alcalde, yo si quisiera mocionar de que hasta que no se cumpla con
23 lo establecido en la Ordenanza que crea la Comisión de Nomenclatura, que se suspenda el punto del
24 orden del día, se haga el respectivo análisis y mientras tanto, se retire la letras que están ahí instaladas,
25 hablo de las letras, esa es mi moción compañeros Concejales y Alcalde, creo como Usted lo ha indicado
26 y yo lo indique en los medios de comunicación, aquí no se trata de colores políticos, realmente se trata de
27 tomar una mejor decisión que vaya en beneficio de todos, es de humanos equivocarnos, pero es de
28 valientes asumir los errores, es decir, si el Concejo aun no lo resuelve estamos a tiempo, de llevar un
29 proceso en el que la ciudadanía se pronuncie y diga si es necesario que vaya ese nombre, si es necesario,
30 si se merece; entonces, yo creo compañeros que estamos a tiempo, este momento suspenderlo para llevar
31 el respectivo análisis cumpliendo con lo que dice la ordenanza, que si bien es cierto, como indica el
32 Procurador Sindico en su informe, no existe la Comisión como tal, el presidente dice el Procurador Sindico,
33 les comento que la Comisión de Equidad y Género si existe y en la Ordenanza de Nomenclatura, habla de
34 la Comisión Social, Cultural, Ciencia, Equidad y Género, la Comisión de Equidad y Género, la presido yo,
35 con los Concejales Armando Mena y Carlos Gaibor; se podría haber tomado otra alternativa, en una sesión
36 de Concejo resolver quizás que esa comisión, si bien es cierto el nombre no es completo, pero que ella se
37 encargue, en este momento ya estamos tratando ese tema y mi posición, mi moción sería esa compañeros,
38 hasta aquí sería mi intervención;

39 **Se le concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien expresando su saludo a todos
40 los presentes y dando la bienvenida a los ciudadanos presentes manifiesta: Señor Alcalde hay un informe
41 jurídico el cual viabiliza la toma de decisiones del Concejo Municipal, que aun que tratemos de retrasarlo
42 2 o 3 meses para que la comisión haga el trabajo, va tener que venir al Concejo para que sea el Concejo
43 el que tome las decisiones, lo que si quisiera que clarifiquemos para que no quede esa duda, que no hay
44 la Comisión o que no se le envió a la Comisión, señor Secretario que se explique no hay la comisión a la
45 cual se le tuvo que haber enviado el tema para que busque el nombre del Parque?, porque hago esta
46 reflexión porque esta tiene que ser una comisión especial, no es una comisión permanente tampoco, pero
47 como tiene otra denominación de lo que tengo entendido, así consta en el informe jurídico, que no existe
48 la comisión con ese nombre, es así?;

49 **El Secretario General:** en efecto, el Art. 6 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo
50 Municipal de Pedro Vicente Maldonado, detalla las comisiones permanente encontrándose la Comisión de
51 Mesa; la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio; la Comisión de Igualdad y Género, que
52 efectivamente es presidida por la Concejala Maira Aguilar; la Comisión de Legislación y Fiscalización; la
53 Comisión de Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana; la Comisión de Servicios Públicos y
54 Ambientales; la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas; la Comisión de Turismo y Producción; y, la
55 Comisión de Tránsito y Transporte Público; ahora bien, en la anterior Ordenanza que regulaba el
56 funcionamiento del Concejo Municipal, es decir, la Ordenanza Codificada que contiene el Orgánico



1 Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, si consta la Comisión Social, Cultural,
2 Ciencia, Equidad y Género, a la que hace referencia el Art. 15 de la Ordenanza que crea la Comisión
3 Especial de Nomenclatura;

4 **El Vicealcalde Jhoon Correa:** muchas gracias señor Secretario, tiene que quedar claro esto, porque de
5 pronto se puede mal interpretar y decir no se envió a la comisión estando conformada la misma,
6 primeramente habría que hacer la reforma a las Comisiones para poder llevar a cabo; sin embargo, ya
7 está y aquí hay un informe de la parte jurídica del Gobierno Municipal, para que el Concejo en pleno pueda
8 tomar la decisión; yo creo que no haya sido solo idea del compañero Alcalde ponerle Benjamín Peralvo,
9 me imagino que es en base a la historia Pedrovicentina, el señor extinto fue Concejal y Vicealcalde de
10 Pedro Vicente Maldonado, Don Benjamín Peralvo fue fundador de nuestro cantón, parte de muchos
11 fundadores que vinieron a Pedro Vicente Maldonado, ojala pudiéramos o pudieran las autoridades de turno
12 que lleguen seguirle recordando a través de la nominación de sus calles, plazas, parques a quien fundaron
13 realmente a Pedro Vicente Maldonado, Don Benjamín Peralvo incluso hizo mucho por el deporte, fue basto
14 el trabajo que hizo dicho ciudadano por nuestro cantón; compañeros en ese sentido nada ganamos
15 suspendiendo y demorándonos 3 meses, hay un trabajo que lo han hecho poner letras, lo que yo si quisiera
16 compañero Alcalde y compañeros aquí presentes proponer que mejoremos un poco la presentación, que
17 le pongamos al Parque "Parque Central Pedro Vicente Maldonado-Benjamín Peralvo", que quede en esa
18 manera, por qué?, porque estamos haciendo honor a nuestro patrono; lo cual propongo y elevo a moción
19 para que se complemente con la letra que hagan falta y que así establecido la denominación de este bello
20 parque que en días anteriores fue entregado a la comunidad Pedrovicentina, para que los niños, los
21 jóvenes y los adultos disfruten de este parque; creo que el nombre a la final no es el que atrae, lo que atrae
22 es la belleza del parque y esa obra tan monumental que se ha realizado; mi moción señor Alcalde;

23 **Señor Alcalde:** hay una moción presentada, la moción tiene respaldo?, la Concejala Maritza Buitrón
24 respalda la moción;

25 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando su saludo a todos
26 los presentes y dando la bienvenida a los ciudadanos presentes manifiesta: hoy nos hemos reunido para
27 sesionar y analizar un tema puntual que se lo ha convocado a sesión de Concejo un poco al apuro, un
28 poco al susto, porque no se ha cumplido el debido proceso para un acto, un momento muy importante para
29 la historia de Pedro Vicente Maldonado, no se ha querido hacer eso, aquí las cosas se están haciendo
30 como que primero me pongo los zapatos y luego las medias, primero apruebo, primero inauguro, primero
31 bailo, primero hago la fiesta y después le pongo al Concejo para que apruebe y tiene que aprobar; el
32 viernes 14 de diciembre del 2018, a partir de la 19H00, se llevó a cabo ya la inauguración del parque
33 central de Pedro Vicente Maldonado, pero que sorpresa, en ese día, todo el día hasta casi la noche se
34 terminó de poner el nombre del compañero y amigo mío, hemos compartido en la dirigencia, en el deporte,
35 en todo, Don Benjamín Peralvo, no estoy en contra de que se le haya puesto ese nombre, ni tampoco
36 estoy en de su familia, lo que no estoy de acuerdo en la forma en que se lo hizo, no se hizo valer
37 absolutamente nada el proceso que nosotros tenemos aquí, no se tomó en cuenta la ordenanza y no se
38 siguió el debido proceso; el Procurador Síndico Municipal, el Ab. Edison Pablo Caiza en su análisis,
39 textualmente dice lo siguiente: "De la revisión y análisis de la Ordenanza No. 05-CMPVM-2013, se
40 determina claramente que existirá una Comisión Especial de Nomenclatura presidida por el Presidente de
41 la Comisión Permanente del Sistema Socio Cultural, Ciencia Equidad y Género", también en el párrafo
42 siguiente dice: "Al existir dicha Comisión Especial, pero al no contarse con el Presidente de la Comisión
43 Permanente del Sistema Socio Cultural, quien debería convocar a la reunión respectiva, sería el Concejo
44 Municipal en Pleno quien apruebe (...)", nosotros tenemos aquí el Art. 4 de la Ordenanza que dice
45 textualmente: "La Comisión especial de nomenclatura será la encargada de elaborar los informes y
46 preparar la documentación de sustento para la nominaciones de la vías y espacios de uso público en el
47 cantón de Pedro Vicente Maldonado", de igual manera en el Art. 11 dice lo siguiente: "El procedimiento
48 para definición e imposición de la nominaciones se iniciará de oficio, por requerimiento interno de la
49 municipalidad de acuerdo a la necesidades o por petición expresa de personas naturales y jurídicas
50 privadas o públicas que justifique la necesidad de nominaciones nuevas o el cambio de nominaciones a
51 calles, edificios o cualquier equipamiento público en el área urbana y rural, para lo cual se realizará un
52 proceso transparente e incluyente de socialización con la participación de la ciudadanía, todas las
53 solicitudes merecerá igual tratamiento, respetándose el orden de las peticiones", también en la estructura
54 de la comisión en el Art. 15 dice lo siguiente: "La Comisión Especial de Nomenclatura estará integrada por
55 cinco Miembros y será presidida por el Concejal/a Presidente /a de la Comisión Permanente del Sistema
56 Socio Cultural, Ciencia, Equidad y Género", quien preside esa comisión es la compañera Maira Aguilar, "el



1 Director de Patrimonio, Cultural, Turismo y Comunicación o su delegado”, ahí tenemos a la Ing. María
2 Sandoval, “Director de Planificación o su delegado”, tenemos al Arq. Miguel Borja, “un representante del
3 barrio o recinto donde se va a poner el nombre, un representante de la silla vacía”, son estos los integrantes
4 de la comisión especial; pero sin embargo, no se les ha tomado en cuenta a ninguno de ellos; en el Art. 23
5 ya lo dijo la compañera Maira Aguilar, “Todas las personas, naturales o jurídicas podrán dirigirse a la
6 Comisión para solicitar nominaciones o consideraciones de nominación. Las resoluciones de la Comisión
7 de manera previa a su presentación al Concejo Municipal serán socializadas y publicadas en la página
8 web de la Municipalidad por un período no menor a 30 días. Las observaciones y oposiciones de las
9 personas serán publicadas y difundidas en el mismo sitio web.”, estamos constatando señor Alcalde que
10 en ningún momento se siguió el debido proceso para que se tome la decisión de poner el nombre de
11 Benjamín Peralvo al parque central; nosotros conocemos y sabemos y hemos visto, los que viajan a sus
12 diversos sectores del Ecuador, han visto que en el parque de la cabecera cantonal, o en cada cantón o en
13 cada parroquia lo que se promociona el nombre del cantón y el nombre que tuviera que haber ido ahí era
14 el del ilustre sabio Riobambeño Don Pedro Vicente Maldonado, para que la gente conozca, para que
15 nuestro cantón sea conocido, y este es el momento para que nuestro cantón resalte mucho más en el
16 mapa y por qué no decir en la región; dicen que hay que imaginarse porque se puso este nombre, esta
17 cuestión no es de imaginarse, esto es una cosa seria que Pedro Vicente Maldonado necesita, que no pase
18 lo que en algún momento en un comentario escuche que decían “recién vengo a conocer el cantón
19 Benjamín Peralvo, está equivocándose la gente; por eso, como Pedrovicentinos nosotros tenemos que
20 exigir que se realice el debido proceso, por tanto apoyo la moción presentada por la Concejal Maira Aguilar;
21 **El Señor Alcalde:** Señor Secretario por favor repita el nombre de la comisión para que escuche el Concejal
22 Armando Mena;
23 **El Secretario General:** con su venia, de acuerdo al Art. 6 de la Ordenanza de Organización y
24 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, existe únicamente la Comisión de
25 Igualdad y Género;
26 **El Señor Alcalde:** y la comisión a la que hacer referencia la Ordenanza de la Nomenclatura como se
27 llama?
28 **El Secretario General:** con su venia, Comisión Permanente del Sistema Socio Cultural, Ciencia, Equidad
29 y Género;
30 **El Señor Alcalde:** cómo se pueden dar cuenta no es la misma comisión, el informe legal es muy claro;
31 ahora de lo que Usted asevera que Pedro Vicente Maldonado no es conocido, es falso, en días atrás
32 nuestro cantón fue elegido del resto de cantones a nivel nacional, precisamente por ser de los poco que
33 contamos con Planes de Gestión y Uso de Suelo, hace 15 días nos visitaron técnicos de la Cooperación
34 Española, para que no se diga que Pedro Vicente Maldonado no es conocido, tal vez tu no lo conozcas,
35 he recibido condecoraciones, el Vicealcalde al recibió en Galápagos, todo mundo conoce, solo tú no
36 conoces; Señor Secretario hay dos mociones presentadas, ambas cuentan con respaldo, proceda con la
37 votación; por favor señor Secretario previo a la votación por favor le lectura al Art. 55 de la Ordenanza de
38 Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado;
39 **El Secretario General:** con su venia, Art. 55.- Duración de las Intervenciones.- Las intervenciones de los
40 concejales o concejalas, del representante ciudadano o de los servidores municipales tendrán una
41 duración máxima de ocho minutos en la primera intervención y de cinco en una segunda, en cada tema.
42 **Se le concede por segunda ocasión el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien
43 manifiesta: compañeros lo que decimos, debemos decirlo con responsabilidad, con el respeto que todos
44 nos merecemos, así ha sido mi intervención, como consta en el Art. 55 recientemente leído tengo 5 minutos
45 en una segunda intervención, estoy haciendo uso de la palabra; hace notar Alcalde que la convocatoria
46 fue entregada a cada uno de los miembros del Concejo Municipal a las 7 de la noche, cumpliendo la 24
47 horas que dice la ordenanza, sin embargo eso que significa que al haber una Ordenanza de Participación
48 Ciudadana dentro del cantón, la gente que hubiese querido participar, el ciudadano o ciudadana que haya
49 querido participar en la silla vacía, no puede, porque la Ordenanza de Participación Ciudadana dice que
50 se puede solicitar con 24 horas de anticipación para participar en dicha sesión, me pregunto señor Alcalde,
51 pudo el pueblo venir a solicitar al municipio a las 7 de la noche, no se pudo, eso también es una verdad,
52 eso también era necesario tomar en cuenta, para que la sesión se la haga con un poco más de anticipación,
53 más tiempo para que el pueblo pueda participar a través de la silla vacía; siendo así al encontrarse la
54 ciudadanía con la boca cerrada, está haciendo llegar un documento dirigido a Usted Alcalde, lo va hacer
55 llegar oficialmente, para que también todos los Concejales puedan saber el pronunciamiento de la
56 ciudadanía a través de un documento, en donde han podido recabar una gran cantidad de firma en pocas



1 horas; sin embargo, nosotros somos representantes del pueblo, somos la voz del pueblo, no es Maira
2 Aguilar la que está emitiendo un criterio este momento, es la voz de un gran pueblo que están tras de cada
3 uno de nosotros; entonces no podemos decir eres tú el que está hablando, somos la representación de
4 muchos, es por eso que yo me atreví a sugerir de que se suspenda el punto del orden del día, para mí no
5 es justificación que no haya presidente o presidenta, hay los otros miembros que están aquí y que son
6 funcionarios municipales, era de hacerlos valer a ellos, hay un representante del barrio donde se está
7 poniendo el nombre de Benjamín Peralvo, se debió hacer valer a esa gente, pero no se lo hizo; como digo
8 compañeros estamos a tiempo, sin embargo, estamos conscientes de que en democracia la mayoría gana,
9 según las posiciones que veo el Concejal Armando Mena y mi persona no somos mayoría, pero nuestro
10 criterio debemos hacerlo conocer; este documento me han solicitado que se los haga saber, ya lo van a
11 presentar oficialmente, en este documento demuestran la inconformidad no con el nombre, sino con la
12 forma y las letras que han instaladas ahí, que debería ir el nombre de Pedro Vicente Maldonado, hasta ahí
13 mi intervención Alcalde;

14 **El Señor Alcalde:** yo he escuchado detenidamente su intervención, Usted manifiesta que el parque ya ha
15 sido inaugurado y no ha sido pagado, yo no sé en qué norma, tal vez el Síndico no puede asesorar, pero
16 el proceso que se hace para la ejecución de una obra, no es necesario que este pagado para poderlo
17 inaugurar; ahora les hemos dado lectura al informe jurídico de todo el proceso, que por que el cantón tiene
18 que llevar el nombre de Pedro Vicenta Maldonado, claro que el cantón es Pedro Vicente Maldonado, nadie
19 le está cambiando de nombre, o sino todos los parques del Quito, llevaran ese nombre, no hubiera el
20 parque La Carolina, no hubiera parque El Ejido, a donde quieren mentirnos; yo he sido claro en la
21 inauguración y lo he dicho, vamos a poner a consideración del Concejo, no se ha acabado de pagar, si, el
22 Banco de Desarrollo ya enviará lo recursos para poder pagar, porque es un dinero que nos tenía que
23 devolver por concepto del IVA, no es que son dineros que provienen de un crédito, ya contaremos con los
24 recursos y se pagará y el contratista tendrá que seguir con los procesos que tengan que darse, pero eso
25 no es un justificativo tampoco; dice Usted que se ha convocado con 24 horas, la Ley es muy clara, hay
26 sesiones ordinaria y sesiones extraordinarias, las extraordinarias se convocan con 24 horas de anticipación
27 y las ordinarias con 48 horas, que queremos tratar de mentir a la gente, si la Ley es muy clara; ahora lo
28 dije al inicio del tratamiento del punto, si tenemos que sacar las letras lo haremos, pero esa es una decisión
29 del Concejo, la ordenanza dice claramente el Concejo es el que decide, somos la voz del pueblo, porque
30 el pueblo no elige, o sino para que estuviéramos aquí, o sino dejáramos que el pueblo haga todo, entonces
31 para que esta la Ley, para que fueron elegidos como Concejales, en la democracia hay mayoría y minorías
32 y está bien, pero la mayoría es la que decide; ven la obras que estamos haciendo siempre han sido
33 socializadas, esta obra que no es del barrio, esta es una obra de todos el cantón de Pedro Vicente
34 Maldonado y que Ustedes han estado en la radio diciendo que tiene sobreprecio, que las palmeras valen
35 dos mil dólares que el monumento vale ciento sesenta mil dólares, así con esos precios el parque ya vale
36 más de dos millones de dólares, vean la mala información que le han dado a la comunidad, cuando eso
37 no es real, les he dicho, denuncien a la Contraloría si piensan que hay sobreprecio, recién pasamos una
38 auditoria, nos hicieron la lectura del borrador, donde esta pues los resultados que Ustedes nos acusaban
39 de tantas cosas, y eso si fui muy claro en alguna sesión de Concejo que pasamos, ahora tendrán que
40 comprobarme y si no tendré que iniciar las acciones judiciales, porque lo que dijeron en la radio eso no es
41 chiste, pueden ir a decir en la radio lo que Ustedes quieran, pero yo no voy a permitir que estén acabando
42 con el honor mío y el de mi familia, eso son para los tres Concejales que fueron hablar todos esos
43 disparates en la radio; señor Secretario proceda con la votación de las dos mociones presentadas;

44 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción formulada por la Concejala Maira
45 Aguilar, que cuenta con el respaldo del Concejal Armando Mena, en el sentido de que se suspenda en
46 tratamiento del punto del orden del día; y, la moción formulada por el Vicealcalde Jhoon Correa, que cuenta
47 con respaldo de la Concejala Maritza Buitrón, en el sentido de que la denominación del parque central de
48 la cabecera cantonal será: Parque Central Pedro Vicente Maldonado-Benjamín Peralvo

49 . Concejala Maira Aguilar, **proponente;**

50 . Vicealcalde Jhoon Correa, **proponente;**

51 . Concejala Maritza Buitrón, **a favor de la moción formulada por el Vicealcalde Jhoon Correa;**

52 . Concejal Armando Mena, **a favor de la moción formulada por la Concejala Maira Aguilar;**

53 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor de la moción formulada por el Vicealcalde Jhoon Correa;**

54 Se contabilizan dos (2) votos a favor de la moción formulada por la Concejala Maira Aguilar; y, tres (3)
55 votos a favor de la moción formulada por el Vicealcalde Jhoon Correa;





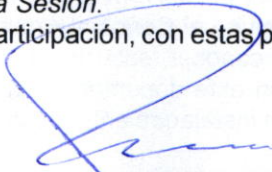
1 RESOLUCIÓN NRO. 101-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO
2 MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR LA
3 DENOMINACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE LA CABECERA CANTONAL DE PEDRO VICENTE
4 MALDONADO, COMO: "PARQUE CENTRAL PEDRO VICENTE MALDONADO-BENJAMIN
5 PERALVO", CONFORME A LA MOCIÓN FORMULADA POR EL VICEALCALDE JHOON CORREA,
6 QUE CONTÓ CON EL RESPALDO DE LA CONCEJALA MARITZA BUITRÓN.

7 El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;
8 Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Clausura de la Sesión.

9 El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales por participación, con estas palabras dejar clausurada
10 la presente sesión;

11
12
13
14
15


Ing. Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante
ALCALDE



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL
